



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y  
TRANSPORTE PUBLICO  
Patentes Municipales

DT0 81  
CJO/ger  
12082019

REF.: Otorga patente Municipal Comercial.

LITUECHE, **12 AGO 2019**

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° **000972**

**CONSIDERANDO:**

La Solicitud de Patente Municipal Comercial de fecha 21 de junio de 2019, ingresada en oficina de partes por medio de providencia N° 2187 de igual fecha. Declaración Jurada de capital inicial el que asciende a la suma de \$ 500.000 (quinientos pesos).

Certificado de zonificación N° 283, emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 03 de junio de 2019.

Certificado de números emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 30 de mayo de 2019.

Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N° 11.923.508-1 de doña CARMEN GLORIA VÁSQUEZ GLORIA.

Fotocopia legalizada de Contrato de Arriendo de local, suscrito con fecha 30 de mayo de 2019, ingresada en Oficina de Partes por medio de providencia N° 2894 de fecha 06.08.2019.

Formulario Declaración Jurada de Inicio de Actividades emitida por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 19 de junio de 2019.

Resolución Exenta N° 1906304282, Ministerio de Salud, de fecha 02 de agosto de 2019, ingresada en Oficina de Partes por medio de providencia N° 2887 de fecha 07 de agosto de 2019.

Informe favorable de local N° 51, de la Dirección de Obras, de fecha 06 de agosto de 2019.

**VISTOS:**

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063.- de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06. 12. 2016.- Decreto Alcaldicio N° 000597 de delegación de funciones de fecha 09 de Mayo de 2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13 de julio de 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" a doña Claudia Carolina Salamanca Moris, Administradora Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695,. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**OTÓRGASE**, Patente Municipal Comercial a doña CARMEN GLORIA VÁSQUEZ CEA. RUT: 11.923.508-1, a contar de la fecha, para que funcione rubro Expendio de alimentos que no requieren refrigeración, cecinas, leche y productos lácteos, en local ubicado en Calle San Antonio N° 41 B de la comuna de Litueche.

capital propio inicial de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos).

contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

**Déjese** establecido que la contribuyente declaró un

**Incorpórese** el presente decreto al expediente de la

**Establécese** que el contribuyente deberá tener a

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

  
LAURA CAROLINA URIBE SILBA  
Secretaría Municipal

  
CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

RSAE/CSM/LUS/RPV/CJO/ger  
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal

